



RESOLUCIÓN No. **514** DE 20__
(23 OCT 2024)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 514

23 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto Distrital No. 935 del 26 de septiembre de 2024, se liquidó el Acuerdo Distrital No. 935 de 2024 "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura.""

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-29445 del 22 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 3-2024-29406 del 21 de octubre de 2024, manifiesta que de acuerdo con las funciones asignadas a través del artículo 34 del Decreto 140 de 2021, se requiere contar con un equipo de trabajo a través del cual, se de atención oportuna, en término de actividades, tareas, responsabilidades y generación de productos que generen valor, dentro del proceso de gestión de talento humano, en especial, los procedimientos de Gestión de Nómina, Gestión de Situaciones Administrativas y Gestión Organizacional. Lo anterior, para garantizar el correcto trámite del 100% de las solicitudes que se presentan, así como, el

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 514 23 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

acompañamiento jurídico que se requiera en desarrollo de las funciones de la dependencia y los procedimientos mencionados.

Que por lo anterior, solicita la asignación de \$24.504.678 para contratar los servicios de un profesional especializado por el término de dos meses y quince días, y honorarios/mes de \$9.801.871.

Que por lo expuesto, los recursos solicitados, se acreditarán en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$24.504.678
	TOTAL	\$24.504.678

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, los recursos acreditados se cubrirán con saldos no utilizados en contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión disponibles en el rubro de Servicios de fotografía y videografía para eventos.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080383813	Servicios de fotografía y videografía para eventos	\$24.504.678
	TOTAL	\$24.504.678

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 514 23 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Veinticuatro Millones Quinientos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos (\$24.504.678) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	24.504.678	20.504.678
O21	Funcionamiento	24.504.678	20.504.678
O212	Adquisición de bienes y servicios	24.504.678	20.504.678
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	24.504.678	20.504.678
02120202	Adquisición de servicios	24.504.678	20.504.678
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24.504.678	20.504.678
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	24.504.678	-
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	24.504.678	-
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	24.504.678
O21202020080383813	Servicios de fotografía y videografía para eventos	-	24.504.678
TOTAL		24.504.678	24.504.678

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 514 23 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

23 OCT 2024


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero
Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo.